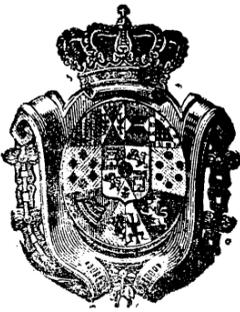


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Gobierno ha recibido partes del General en jefe del cuerpo expedicionario á los Estados Pontificios, de fecha 26 de Julio en Terni. Segun se anunció en los anteriores, habiendo impedido á Garibaldi las operaciones de nuestras tropas ocupar los Abruzzos, ha penetrado en el gran Ducado de Toscana, donde le persiguen las tropas austríacas. Las españolas, despues de haber restablecido el orden en las provincias de Veletri, Frosinone y Rieti, han adelantado una division á Spoleto, en cuya provincia protegen igualmente el restablecimiento de la autoridad pontificia y restituyen la paz. El General en jefe se proponia continuar sus operaciones y tomar una posicion tal, que si Garibaldi, rechazado de Toscana volviese á los Estados Pontificios, pueda con facilidad perseguirlo y atacarlo. Lleva Garibaldi por todas partes la desolacion y el saqueo; engruesa su botin con enormes contribuciones que exige de los pueblos indefensos, y su conducta es una calamidad pública.

Las tropas españolas conservan la mas perfecta disciplina, y sus penosas marchas en aquel clima ardiente no han podido disminuir su brillantez. Por esto son bien recibidas en los pueblos, á cuyos honrados habitantes inspiran confianza.

## MINISTERIO DE MARINA.

El bergantín *Soberano*, perteneciente á la 3ª division del resguardo de las costas, apresó el 30 del mes anterior en las aguas de Malgrat un laúd contrabandista con veinte fardos de tabaco y des de ropa.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

## DIRECCION DE CORRECCION.

*Condiciones bajo las que ha de sacarse á pública subasta el acopio de lanas para surtido de los telares del presidio de Toledo.*

1ª El contratista estará obligado á entregar en los almacenes del presidio de Toledo, por terceras partes iguales, 1500 arrobas de lana churra, basta, en sucio, que serán 1200 parda y 300 blanca, pero de buena calidad, sin porqueria ni humedad, y conforme á las muestras que se tendrán presentes en Madrid en la Direccion de contabilidad de este Ministerio, y en Toledo, Segovia y Guadalajara en las secretarías de los gobiernos políticos.

2ª A su admision precederá un detenido reconocimiento pericial, y si de él aparece que la lana es arreglada á las muestras, se librará al contratista el competente resguardo, cesando desde entonces su responsabilidad; pero si del examen resulta no admisible, no habrá derecho á reclamar resarcimiento de daños y perjuicios.

3ª La subasta se verificará en Madrid el dia 23 del actual á la una de la tarde en el local que ocupa en la casa de correos el Ministerio de la Gobernacion, bajo la presidencia del Director de correccion, con asistencia del de la contabilidad especial y del Oficial del mismo Ministerio que desempeñe el negociado de correccion. En Toledo, Segovia y Guadalajara tendrá lugar en el mismo dia y hora bajo la presidencia de los respectivos Jefes políticos, acompañados del Alcalde ó del que haga sus veces y de un individuo del Consejo provincial, desempeñando las funciones de secretario un Oficial del gobierno político á eleccion del Jefe.

4ª Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse previamente un depósito de 40,000 rs. en metalico.

5ª Los depósitos se harán en Madrid en la pagaduría de este Ministerio, y en los demas puntos en la depositaria del gobierno político, retirándose los interesados luego de terminado el acto del remate, á excepcion de los que correspondan en los cuatro puntos á la mejor proposicion admisible, que se retendrán hasta la adjudicacion por S. M. Hecha esta, se devolverá su depósito á los licitadores no rematantes, continuando retenido el de aquel á cuyo favor se haga la adjudicacion hasta que quede cumplido el contrato, segun se expresa en la condicion 12ª.

6ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se entregarán con media hora de anticipacion al acto del

remate. Para extenderlas se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á entregar en el presidio de Toledo 1500 arrobas de lana por el precio de reales vellon cada una, con sujecion á las condiciones que expresa el pliego aprobado por S. M.; y para asegurar esta proposicion presento la fianza estipulada de 40,000 rs. efectivos»

7ª Será declarada inadmisibile toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, que no vaya acompañada á la fianza prefijada ó que contenga alguna cláusula condicional ó exclusiva.

8ª A las proposiciones acompañará, en distinto pliego cerrado y con el mismo lema que el de la proposicion, otro con la firma y domicilio del proponente.

9ª Por el correo inmediato á la subasta darán los Jefes políticos cuenta de todo lo actuado al Director de correccion, con copia del acta, en que se insertarán literalmente los recibos de los depósitos y remision de las proposiciones originales que se hayan hecho; y unidos estos expedientes al de la subasta verificada en Madrid, se elevarán á conocimiento de S. M., sin cuya Real aprobacion no tendrá efecto el remate.

10ª Si trascurren cuarenta dias despues de comunicada al rematante la Real orden de aprobacion sin que haya él mismo verificado la primera entrega de lanas admisible, responderá con la fianza de los daños y perjuicios que irrogue su falta: igual responsabilidad pesará sobre él si no realiza en los propios términos la segunda y tercera entrega con un intervalo entre sí de otros cuarenta dias.

11ª Los pagos se harán conforme se verifiquen las entregas, y previa Real orden comunicada al Director de Contabilidad, quien dispondrá, segun el estado de fondos, que tengan lugar en Madrid, ó por medio de libranzas sobre las depositarias de los gobiernos políticos, pagaderas á la vista, sin que el contratista tenga derecho á reclamar cantidad alguna por quebranto de giro.

12ª El contratista deberá hacer las entregas de lana del modo que previenen las condiciones 1ª y 10ª; pero hecha la primera entrega quedará á su arbitrio el retirar el depósito de los 40,000 rs., y dejar en igual concepto 500 arrobas de lana, cuyo importe no cobrará hasta el cumplimiento total del contrato. Si no retira el depósito metálico le serán abonadas dichas 500 arrobas, como las demas, presentando el recibo ó recibos del encargado en el almacén del presidio de Toledo, y previo el aviso oficial que el Comandante del establecimiento deberá dar al Director de correccion, para que en su vista pueda expedirse la Real orden de que trata la condicion anterior.

13ª Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias para las Direcciones de correccion y contabilidad.—San Ildefonso 4 de Agosto de 1849.—Aprobadas por S. M.—San Luis.—Es copia.

Madrid 6 de Agosto de 1849.—El Director, Manuel Zarazaga.

## ANUNCIO OFICIAL.

## INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Por Real orden de 27 de Julio próximo pasado, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que se proceda á una tercera y simultánea licitacion para contratar el suministro de utensilios á las tropas y caballos que existan en la demarcacion del distrito de Cataluña, por término de cuatro años, á contar desde 1º de Octubre próximo, cuyo acto tendrá lugar el dia 25 del corriente mes á la una de la tarde en los estrados de la Intendencia militar de dicho distrito y en los de esta general del ejército, bajo el pliego de condiciones que rige para este servicio y adiciones especiales introducidas para el de que se trata.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio con entera sujecion al pliego de condiciones indicado, que estará de manifiesto en las secretarías de ambas dependencias, podrán remitir sus proposiciones en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, fijando en ellas clara y terminantemente los precios en que se convengan encargarse del enunciado suministro; y bajo el concepto de que han de estar suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de los respectivos juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de las contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas beneficiosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la Real aprobacion: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que

se exigen ni las que se presenten despues de la apertura de aquel; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Santos Hidalgo, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente y único término de 30 dias, primeros siguientes á la fecha de este aviso, se cita, llama y emplaza á cualquiera persona que se creyese con derecho á los bienes que constituyen la dotacion del patronato Real de legos fundado por D. Francisco Santillana y Velarde, canónigo que fue de la santa iglesia catedral de la ciudad de Segovia, para que le deduzca por medio de procurador con poder bastante en el juzgado de primera instancia de la villa de Sepúlveda y escribanía de Mata, donde se acuerda á instancia del licenciado D. Juan de Oñate y Salinas, vecino de Santa María de Nieva, por auto de 27 del corriente; bajo apercibimiento que pasado dicho término se aplicarán los expresados bienes á quien haya lugar con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841, sin mas citacion y emplazamiento.

Sepúlveda y Julio 27 de 1849.—Santos Hidalgo.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Martinez Lopez de Ayala, Juez tercero de primera instancia de esta capital, en los autos abintestato del Sr. D. Juan Antonio Mendez, se saca á pública subasta para su remate en el mayor postor la hacienda nombrada la Vibora, término de la ciudad de Carmona, compuesta de olivares, tierra calma, pinar, caserío, molinos y demas oficinas de que se compone, apreciada en la cantidad de 353,075 rs. vn., á deducir los gravámenes que sobre sí tenga. La diligencia tendrá lugar el 16 del próximo mes de Agosto á las doce de su mañana en la sala de audiencia de mi juzgado, calle Jimios, núm. 4. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente.

Sevilla y Julio 12 de 1849.—Nicolas de Molini y Goyar.

D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Valencia y Juez de primera instancia de esta M. H. villa de Madrid.

Hago saber que ante mí por la escribanía del número de D. Pascual Seco, en 24 de Mayo último se han promovido autos por D. Ventura Asensio Santa María, procurador de los Tribunales de esta corte, en nombre de Doña Felisa Tribaldos, vecina de la Alberca, sobre que se le declare responsable de los bienes de la obra pia que para dotar huérfanas fundó D. Antonio Ladron de Guevara, que últimamente poseyó Doña Joaquina Moya, y adjudiquen en plena propiedad con los frutos y rentas producidas desde la vacante. En ellos he mandado se cite y emplaze, como por el presente cito, llamo y emplazo, á los que se crean con derecho á los enunciados bienes, para que en el término de 20 dias, segundo que se les señala, se presenten ante mí y dicha escribanía por medio de procurador con poder bastante á usar de él, que si lo hicieren les oír y administraré justicia en lo que la tuvieren; entendidos de que pasado dicho término sin cumplirlo procederé en los autos como correspondo y parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1849.—Juan Fiol.—Por mandado de S. S., por Seco, Fermín Gutierrez Gomara.

D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santafé y su partido &c.

Por el presente se convoca á los que se conceptuen con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía fundada por Doña Teodora Parejo, que fue de esta vecindad, servidera en esta santa iglesia colegial, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en este juzgado á hacerlo valer, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en los autos que se instruyen á instancia de Doña María Parejo sobre oposicion á la propiedad de dichos bienes.

Dado en Santafé á 3 de Julio de 1849.—Juan Indalecio Muñoz.—Por mandado de dicho señor, E. Pacheco Pastor.

Licenciado D. José Diaz Molina, Juez de primera instancia de esta villa de Grazelema y pueblos de su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se

crean con derecho á los bienes de la capellanía servidera en la iglesia parroquial de Ubrique, que fundaron los conseres D. Francisco Morales Alejandro y Doña Ana Gomez Ruiz en 21 de Abril de 1702, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, concurren por sí ó por medio de apoderado suficientemente autorizado á deducirlo en este juzgado en el expediente que se instruye; bajo apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Grazelema á 21 de Junio de 1849.— José Diaz Molina.—Por mandado de dicho señor, Tomas Guerrero y Romero.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada por el escribano de número D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 10 dias á todos los que se creyesen con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía ó patronato de legos fundado en esta corte por Doña Josefa Abad en 31 de Octubre de 1725 en la parroquial de nuestra Señora de la Almudena, y á la cual pertenece el producto de los alquileres de la casa conocida por la del Platero, frente de dicha parroquial, á fin de que dentro de dicho término acudan á deducir su derecho; con apercibimiento de que de lo contrario les parará perjuicio, dándose á los autos el curso correspondiente.

Madrid 20 de Julio de 1849.—Basilio María de Arauna.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la obtencion de la capellanía colativa fundada en la villa de Daganzo de arriba y su iglesia parroquial por Eugenio García é Isidora Benito, su muger, en 3 de Octubre de 1744, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirle en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, que si lo hicieron se les oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento de que á los no comparecientes les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 1º de Agosto de 1849.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Mariano Martinez.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriol, Juez letrado en primera instancia de esta villa, refrendada del Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches, secretario honorario de S. M. y escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellanía colativa fundada en el extinguido convento de monjas bernardas de Nuestra Señora de la Paz de esta corte, vulgo Vallecas, por D. José Tomas Lopez, en concepto de heredero fideicomisario de Doña Isabel Alique, para que dentro de dicho término acudan al expresado juzgado y escribanía á deducir el derecho de que se crean asistidos en el expediente incoado en los mismos sobre adjudicacion de los bienes de dicha capellanía; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Joaquin Gonzalez de la Huebra, Juez de primera instancia de esta villa de Cuellar y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la iglesia de Santa María de Aguila-fuente fundó María García y agregacion hecha por el presbítero Dr. D. Frutos Nieva, para que en el término de 30 dias primeros, siguientes al en que este anuncio se haga en la *Gaceta*, acudan á este juzgado y escribanía del actuario por medio de procurador con poder bastante á deducirle, bajo el apercibimiento que haya lugar, pues así está acordado á solicitud de D. Luciano Nieva, de Valladolid.

Dado en Cuellar á 23 de Julio de 1849.—Joaquin Gonzalez de la Huebra.—Por su mandado, Telesforo Rodriguez Carvajal.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, se cita, llama y emplaza á los que como acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Catalina García de Vegas, viuda de D. José Vales, vecina que fue de esta corte, para que acudan á usar de él dentro del término de 30 dias, contados desde este anuncio; apercibidos que de no verificarlo en dicho juzgado les parará perjuicio.

Dr. D. Hilario de Pina, abogado de los Tribunales de la nacion, del ilustre colegio de la ciudad de Granada, Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente convoco á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por D. Bartolomé Muñoz Cebada en el año de 1644 ante el escribano Juan Ramirez de Segura, y las dos agregaciones que hizo á esta en 2 de Agosto de 1655 y en 7 de Octubre del mismo año, para que en el término de 30 dias comparezcan en este juzgado á deducirlo; apercibidos los que no lo verifiquen que las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar.

Medinasidonia 19 de Julio de 1849.—Doctor Hilario de Pina.—Por su mandado, Miguel María Macias.

Insiguendo lo dispuesto por el Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la presente ciudad de Barcelona, con providencia del día 2 del actual, dada en méritos del pleito que en dicho juzgado y por la escribanía del infrascripto promovió el legítimo curador de los menores D. Domingo y D. Juan Puiggari é Iglesias contra los conseres D. Ramon y Doña Micaela Ganjachs y Sorribas, se cita, llama y emplaza al indicado Don Domingo Puiggari, en el día mayor de edad, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 30 dias se presente en el referido pleito, por sí ó por medio de legítimo apoderado con poder bastante, á fin de continuarle segun su estado; bajo apercibimiento de seguirse en su rebel-

dia en los estrados del juzgado, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 18 de Mayo de 1849.—José Gros, escribano.

#### RECTIFICACION.

En la Real orden del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas inserta en la *Gaceta* del 4 de este mes, en la línea segunda del párrafo segundo de la misma, donde dice *han solicitado y obtenido tres prórogas*, debe decir *dos*.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 2 de Agosto.

Es ya indudable que el domingo próximo tendremos el gusto de ver en Cádiz á SS. AA. Hoy podemos añadir la grata noticia de que las augustas Personas permanecerán en esta ciudad todo el día del lunes, regresando el martes al Puerto de Santa María. Con este motivo se preparan dos corridas de toros.

Puerto de Santa Marta 1º de Agosto.

Como anuncié á VV. en mi última, salieron los Principes el lunes en la tarde á visitar los conventos de monjas de la Concepcion, Espíritu Santo y Capuchinas que existen en esta ciudad, habiéndoles hecho en el día de ayer la donacion de 4000 rs., segun he oido.

Tambien mandaron SS. AA. al Alcalde Corregidor la cantidad de 2000 rs. para que los repartiese de limosna entre los pobres de la poblacion. Sin duda se habrán verificado estos donativos de las augustas Personas con motivo de haber sido ayer el cumpleaños del Sr. Duque de Montpensier. Para celebrarlo tuvieron los Principes comida de familia, á la que tan solo asistieron las personas todas de la servidumbre de Cámara, las señoritas de Malpica y los Sres. Príncipe de Beauveau y Vizconde de Vigier, personas franceses muy distinguidos que actualmen e viajan por Andalucía, y que, segun me han dicho, han sido compañeros de colegio del Duque. El Sr. Jefe político y el Jefe de las tropas de la guarnicion asistieron por la noche á la reunion de familia que duró hasta las doce y media. La orquesta del teatro y los coros fueron á dar una serenata á los Principes concluida la ópera del *Hernani*, que se ejecutó en el coliseo: la noche estaba apacible y serena, iluminada por el resplandor de la luna, y delante de los balcones del Palacio hacia muy buen efecto la armonía de los instrumentos y de las voces, habiéndose tocado varios temas del *Nabuco* y cantado el precioso coro de los *Lombardos* y los caprichosos del *Macbet*. A la misma hora en que se retiraron los convidados terminó la música nocturna.

No quiero concluir la presente sin decir á VV. cuatro palabras acerca de las representaciones líricas. En mi anterior olvidé llamar la atencion de VV. sobre la circunstancia de que la ópera *Norma*, que tambien se ha cantado en este teatro, lo ha sido por artistas españoles.

En el *Hernani* luce igualmente su maestría y buenas dotes artísticas la Sra. Villó: ha cantado perfectamente y con exquisito gusto su aria de salida, y en el terceto final ha desplegado toda su expresion y sentimiento. El Sr. Becerra desempeña bien el carácter del anciano Silva, y canta con buena entonacion. Los Sres. Carrion y Assoni han contribuido cada uno por su parte á la buena ejecucion de la ópera. Para mañana está anunciado el *Nabuco*, y para fin de la semana el *Barbero de Sevilla*.

Islas Baleares.—Ibiza 24 de Julio.

Al anocheecer de ayer este Jefe civil tuvo noticia que los autores y cómplices del robo que se hizo en casa de la señora viuda de D. Francisco March, que VV. denuncian en el núm. 330 de su apreciable periódico, habian arribado al puerto de la Cala, de esta isla, á bordo de un falucho, y en número de cinco, de los cuales dos son hombres, dos mugeres y una niña. En seguida dicha autoridad mandó que toda la fuerza disponible de la guardia civil emprendiese la marcha para aquel punto, llevando las instrucciones necesarias á conseguir su captura y la ocupacion de las alhajas robadas, y al mismo tiempo que el Alcalde del distrito de San Juan emplease toda clase de recursos para llenar el mismo objeto.

De tan acertadas como prontamente tomadas disposiciones es de creer que, siempre que aquellos criminales no hayan abandonado la isla, caerán en poder de sus activos perseguidores, y que no podrán eludir la accion de las leyes, puesto que así lo hace presentir la multitud de pruebas de odio á todo ladrón que tienen dadas estos campesinos, quienes en tales casos se han mostrado siempre incansables é inexorables con estos seres perjudiciales á la sociedad.

Como el puerto de la Cala se halla á unas seis horas de distancia de esta ciudad, no puedo, á la en que escribo, dar á VV. mas noticias ciertas; pero no quiero dejar de referir que se dice que el falucho en que pasaron el mar aquella gente criminal, y que sin duda abandonarían á merced del primer ocupante, que lo ha sido el subdelegado de marina, se envía á disposicion del Sr. Comandante de la provincia.

Por el próximo correo daré á VV. noticia del resultado para satisfaccion del público.

Barcelona 3 de Agosto.

En los dias 29, 30 y 31 del finado mes tuvieron lugar en el colegio de San Isidro los exámenes anuales de primera y segunda enseñanza y distribucion de premios á los discípulos mas sobresalientes del mismo. En todos los ramos de enseñanza de que fueron examinados dieron los alumnos notables muestras de sus adelantos. Estos ejercicios literarios terminaron con un exámen teórico y práctico de los alumnos de la clase de música, instruidos en el nuevo sistema musical del jóven abogado Reguart. Y si bien el corto periodo que ofrece un exámen no da lugar á que se pueda apreciar exactamente la profundidad de las ideas,

sin embargo, no pudieron dejar de conocer los concurrentes los ventajosos resultados producidos por el estudio de aquella interesante obra elemental.

—Nótase mucha actividad en la grandiosa é importante excavacion del Tunel de Sarriá, atendidos los fondos de que puede disponer la sociedad. Segun dictámen de los facultativos no tardará en mostrarse un gran caudal de aguas, y esto es tanto de esperar cuanto ya en algunos puntos se trabaja con dificultad á consecuencia de las aguas subterráneas que han aparecido. Esta interesante mejora, si llega á terminarse como es de esperar, producirá inmensos beneficios en todo el dilatado llano de la capital.

—Durante el mes de Julio han fallecido en Barcelona un presbítero, 9 viudos, 49 viudas, 32 casados, 23 casadas, 16 solteros, 107 niños, 101 niñas, 12 abortos. Total 350.

—Queda definitivamente cerrada la fábrica de moneda de esta capital, que tiempo hacia no funcionaba ya, y va á hacerse cargo de ella y de todas sus máquinas el Sr. Administrador de fincas del Estado D. Cristóbal Piñana.

—Como habiamos anunciado, no solo tendremos toros, sino combates de otras clases de fieras, para lo cual la empresa parece no perdona gasto ni diligencia á fin de que complazcan aquellos espectáculos á los aficionados.

—Concurridísima y brillante ha estado la fiesta mayor de Alella, á que han acudido muchísimas familias de esta capital. A las diez y cuarto salía el Excmo. Sr. Capitan general de la estacion de esta ciudad en tren especial con las varias personas que componian su comitiva, ademas de sus ayudantes de campo y oficiales de E. M.: en doce minutos llegó el tren al Masnou. El Ayuntamiento de Alella esperaba á S. E. con bandas de música y acompañado de las tres cuartas partes de los habitantes.

La comitiva fue hasta la hermosa quinta de las Cuatro Torres, propia del General D. Francisco de Mata y Alós, Jefe al presente de estado mayor General de este ejército, quien ha obsequiado dignamente al Capitan general y á cuantos le acompañaban. Esta tarde á las seis ha habido un espléndido banquete ofrecido por el General Mata, en el que han tomado parte un gran número de personas.

A las cuatro ha comenzado el baile en el magnifico y espacioso entoldado (embalat) construido al efecto. Mañana á las ocho empezará el baile de mas lujo, pues es el día último, y durará hasta la una. Se repetirá á las cuatro de la tarde, y por fin otro á las diez de la noche. Todavía habrá muchos de nuestros lectores que se han de resolver á ir á Alella, movidos, así por la grandiosidad de las fiestas como por la comodidad incomparable con que el viaje de ida y vuelta puede verificarse.

—En el muelle nuevo, frente la linterna, un hombre de los que se dedican á la pesca con caña sacó el 26 del finado Julio un pez (reig) de peso de 29 libras y media, causando la admiracion de todos los que lo presenciaron.

—Hemos tenido ocasion de ver las armas Reales, obra del marmolista Sr. Pous, que se han de colocar sobre el portillo que se está abriendo en Atarazanas. Su material es de piedra de las canteras de la montaña de Monjuich, y tanto por el exquisito trabajo como por las elegantes formas que el Sr. Pous ha sabido darlas, hacemos el debido elogio de este artista.

—Ayer dos labradores de este llano, al pasar por la vecina sierra de Colserola, viniendo de San Andres de Palomar, vieron en aquellas escabrosidades á una devota muger que de rodillas y con el rosario en mano estaba orando con el mayor fervor, oyéndosele de cuando en cuando gemir amargamente. Deseosos los viajeros de saber lo que motivaba su afliccion, se acercaron á ella y averiguaron que la causa provenia de que en pocos meses se la habian muerto dos hijas, únicos objetos de su entrañable cariño, y que viéndose sola, desamparada y sin recursos, iba todos los dias á aquel sitio á rogar á Dios para que se sirviese concederle la gracia de unirle á sus amadas hijas en la mansion de los justos. Los buenos labradores procuraron consolarla lo mejor que pudieron, y persuadiéndola á que regresase á su casa, la acompañaron al barrio de Gracia, sitio de su residencia, socorriéndola ademas con lo que sus cortas facultades les permitieron.

—Un sugeto recién llegado de Valencia nos ha hecho una descripción muy detallada de las prendas, tanto físicas como morales, que adornan á la hermosa africana que meses atrás dejó su pais natal en compañía de un paisano nuestro, con el laudable fin, segun tenemos entendido, de abrazar nuestra religion. Aunque de un pais donde las mugeres son generalmente morenas, la que es el objeto de nuestra descripción es tan blanca que puede competir con la misma nieve; sus facciones son perfectas, haciéndose notable por sus hechiceros ojos negros y rasgados y cabellera negra azabache, que formando trenzas realiza aun mas su cuello de alabastro, de proporcionadas y graciosas formas y de aspecto y porte noble, al par que en su trato es de un candor y sencillez que descubre un corazon benigno y una pureza de alma envidiable; de manera que todos los que la tratan quedan prendados de tan brillantes cualidades, pudiendo decir que es un modelo de virtudes si la relacion que se nos ha hecho es exacta. Su grande anhelo ha sido el de recibir el bautismo y llevar la vida de una buena cristiana. El vestir á uso de este pais le es bastante incómodo, particularmente el corsé y zapatos, que no se acostumbra en Africa, pues que en su lugar las mugeres de aquel pais, como es sabido, llevan los vestidos muy anchos, y por calzado chinelas igualmente anchas.

—Es de esperar será muy concurrida este año la fiesta mayor de Villafranca de Panadés, atendida la paz que disfrutamos. El año pasado, con motivo de los matines, no pudo ser muy animada. Tenemos presentido que este año se solemnizará la fiesta con magníficos fuegos artificiales, bailes y otras diversiones.

—La Autoridad practicó en la noche de anteayer un reconocimiento en la playa, dando por resultado el hallazgo de 45 hombres y muchachos perdidos, que fueron presos en el acto y conducidos á buen recaudo.

—Escriben de Tortosa que un soldado que fue á bañarse en el Ebro fue arrastrado por la corriente del río, habiendo aparecido su cadáver al cabo de tres días.

—Parece que dentro de breves días va á botarse al agua un bergantín construido en el astillero de este puerto.

Mataró 23 de Julio.

Ayer tuvimos el gusto de asistir á una reunion que dió el Casino mataronés con motivo de las fiestas de las Santas. Esta sociedad, que todos los días toma creces, se esmeró á fin de que la funcion excediese, si cabe, en lujo á cuantas anteriores habia dado, á cuyo efecto adornó todo el patio y escalera con macetas de las mas escogidas y vistosas flores: una galería formada de arcos de mata y un grande espejo en el último descanso convidaba á que las bellas pudiesen dar una ojeada á su toilette antes de entrar al salon. Para llegar á este era preciso recorrer los corredores, antenas y demas piezas preciosamente arregladas é iluminadas.

Eran las diez de la noche cuando la sala contenia en su recinto lo mas selecto y lucido que cuenta la fina sociedad de la poblacion y algunas señoritas de las que forman la elegancia de nuestros salones.

Empezó la funcion por un concierto vocal é instrumental. La introduccion del *Asedio di Corinto* fue la primera pieza que se cantó: ese *spartito* tan conocido dejó poco que desear. El Sr. Ros, jóven aficionado de la misma ciudad, dijo el andante *La spada vicina* con mucha fuerza y expresion, ayudándole á su buen efecto su voluminosa voz; pero donde se vió el resultado de esta pieza fue en la *stretta* final, en la que el cuerpo de coros, formado bajo el cuidado del jóven artista y director de música de ese casino D. Cecilio Fossa, lo desempeñó con un ajuste y precision increíble al considerar que la mayor parte de ellos no conocen la música, y que solamente la laboriosidad del Sr. Fossa habrá podido lograr este acierto.

Unas variaciones de flauta fueron ejecutadas por el señor Fornelio con el gusto y buen tono que acostumbra, y que tantas veces ha visto elogiado, pudiendo añadir solamente que esta vez lo hizo cual nunca lo habiamos oido.

La romanza de la *Sonámbula*, *Ancora del Castello sian tre miglia*, dijola el jóven D. Antonio Coca con mucha dulzura y expresion, sobre todo en los andantes; el poco tiempo de estudios de música que tiene este jóven hace creer que si los continúa, atendida su aficion y su clara y sonora voz, será un buen barítono. Siguió á esta el coro general de la misma ópera *Ma il sol tramonta é duoppo prepararsi á partir*, lo cual no desmereció en nada al de la pieza anterior, acompañándolo con bastante buen efecto las Sras. Fossa y Marina Alsina.

Esta señorita cantó la romanza de *Lucrezia Borgia tranquillo hi posa* con la simpática voz que reúne á su bella vocalizacion; pero sobre todo donde arrebató fue en *sogna et un angiol*, que dijo con mucha soltura y expresion; al concluir *sol ti lascio un piacer* dejó oír un precioso gruppetto, en el que se mostró esta jóven artista entusiasta.

El Sr. D. José Ignacio Miró, director del Casino filarmónico de esta capital, ejecutó en el violín unas variaciones, expresándolas con el claro-oscuro que tambien sabe dar, y cuya buena ejecucion complació sobremanera.

El Sr. Carbonell y la señorita Fossa dijeron el duo final de la ópera *Marino Faliero* con mucha energía y fuerza por parte de *Faliero* y con una maestría y dulzura en la de *Elena* que la concurrencia no pudo menos de prodigarles un justo aplauso.

Fueron acompañadas todas las piezas en el piano por el Sr. Fossa, excepto la introduccion del *Asedio*, las variaciones de flauta y el aria y coro de la *Sonámbula*, que lo fue por una orquesta arreglada y dirigida por el mismo señor.

Terminado el concierto, la mayor parte de las señoras desocuparon las salas, y antes de disfrutar de las delicias del baile que se preparaba, fueron á recorrer el jardín, profusamente iluminado con vasos de colores y lamparillas, que delineaban los diferentes dibujos de sus átrios y cascadas, surtiendo muy buen efecto un parasol colocado en el centro, del que colgaban á manera de campanillas pintados faroles.

Varias mesas estaban simétricamente colocadas, en las cuales se servian toda clase de refrescos.

Abandonamos el fresco ambiente que en él se disfrutaba, y entramos en el salon, en donde la orquesta habia roto el primer wals. Allí tuvimos el gusto de admirar la belleza, sencillez y amabilidad de las señoritas de Palau, vestidas con sumo gusto; las esbeltas señoritas Arques, las lindísimas Brugueras, Rieras, Cosacs, Bidilochs, Vergers y tantas otras que adornaban el salon; la Sra. de Dalmau vestia un preciosísimo traje de barèges blanco listado con flores entrelazadas que atraia las miradas de todos: tambien era objeto de la admiracion general la hermosa presencia de la señorita Fabra, en cuyo traje se veia la confeccion de su exquisito gusto.

Esta deliciosa noche se pasó volando. Dieron las cuatro de la madrugada, y con ellas se bailó el último wals terminando el baile.

Lloret de Mar 23 de Julio.

Ya sabe V. que en los días 24, 25 y 26 de este mes celebramos la fiesta de nuestra ínclita patrona Santa Cristina, y que por el mismo 26, los 27 y 28 solemnizan la de la suya Santa Ana nuestros vecinos de Blanes; de manera que por lo corta distancia de menos de una hora que media entre una y otra villa vienen á mezclarse las dos festividades y á formar una sola, ó que la segunda es la continuacion de la primera, porque concurren los blanenses á nuestra fiesta mayor, y nosotros y nuestros convidados asistimos á la de Blanes, tanto mas, cuanto que en el camino medio de ambos pueblos está sita una capilla de nuestra Santa, á la que se va en procesion por el mar y se canta allí un solemne oficio. Hacia dos años que eran sumamente tristes y apenas concurridas estas fiestas con motivo de la guerra. Mas este año, ya sea por la alegría general que reina en los ánimos por la tranquilidad que disfrutamos, ó ya porque la concurrencia de forasteros de todas clases y de distintos puntos ha sido muy numerosa, han presentado estas fiestas mayores un espectáculo cual jamas habiésemos visto de devocion y alegría, de tranquilidad y algazara. Asi las funciones religiosas como las diversiones públicas de bailes de plaza y de los salones por la noche han sido lindísimas, sin que

haya ocurrido el mas insignificante hecho desagradable que haya alterado en lo mas mínimo el comun alborozo.

Sin embargo (si bien bastante lejos, á mas de una hora y al limite de este término por el camino que dirige á Tossa) ha ocurrido un suceso abominable, que ha causado la mas profunda amargura y sensacion á este vecindario y á toda la comarca. Mientras recorría las calles la procesion el día 26 por la tarde, recibió este Alcalde un parte del hallazgo de una muger cadáver y muerta de mano airada en el sitio llamado Setforats, en donde confina el término de esta villa con el de la Tossa por la costa del mar. Se acudió sin retardo al lugar del delito, y fue el cadáver conducido á este hospital, y se le ha visto una cuchillada mortal al lado del pecho izquierdo.

Parece que esta muger, jóven, soltera, de 25 años, y vecina de Tossa, habia ido con su anciana madre á vender pescado á esta villa por la mañana: á su regreso, despues del medio día, les salió de improviso y de detras de un matorral, al lado del camino y en el punto indicado, un hombre muy mal parecido, que sin decir palabra arremetió á dichas mugeres dándolas de cuchilladas y ocultándose luego en los bosques inmediatos, de cuyas resultas cayó muerta la hija y muy lisiada de la mano izquierda la madre, que al parecer trataba de parar los golpes que se descargaban á su hija. Asi se dice que lo ha expresado la infortunada madre, asegurando que no las pidieron dinero ni se lo robaron; que jamas habia visto á semejante hombre sino aquel mismo día, y un cuarto de hora antes las tomó la delantera, yendo tambien á Tossa con otro hombre mas jóven, con los cuales se saludaron. De suerte que es todavía un misterio la causa de la catástrofe y de sus autores, y que será seguramente difícil de averiguar no habiéndolos conocido la madre, así por la oscuridad y pobreza en que vivian dichas mugeres, como por la buena opinion que disfrutaban de honradas y quietas, y mas especialmente por ser muy quebrado, boscoso y desierto el parage en que tuvo lugar el suceso.

Y no será ciertamente por falta de diligencias, de actividad y pericia en practicar las mas exquisitas, cuya fama tan justamente goza el Sr. Juez de primera instancia de este partido, del cual nos persuadimos que tardará poco en visitarnos, porque sabemos que al momento de recibir el parte de cualquier delito, cuando es de gravedad, suele ir siempre desde que es Juez á instruir las diligencias por sí mismo al punto en que se ha cometido. Y no nos engañamos. Este Alcalde le dirigió el parte á la madrugada del 27, y á las cinco de la tarde del mismo le vimos con el actuario inspeccionando el cadáver en la casa-hospital, sin embargo que dista esta villa de la cabeza del partido unas seis horas. Hoy á las cuatro de la madrugada se ha dirigido por el camino de Tossa, recorriendo todas las casas de campo de sus cercanías, y probablemente á estas horas se encontrará en dicha villa, en donde le será tal vez mas facil adquirir alguna luz de los criminales, ya sea con los padres de la víctima, ó de sus parientes y amigos.

Muy grato seria al país un escarmiento para tan detestable delito. Pero ya que no sea esto posible quedará satisfecho de ver que los encargados del castigo de los delinquentes andan activos y deseosos de ponerles mano.

Lérida 31 de Julio.

Despues de muchos días de fuerte sequía y de haber padecido unos calores intensísimos, como ya les manifestaba á VV. en mis anteriores comunicaciones, se anubló antea- yer tarde la atmósfera y cayó en esta ciudad y sus alrededores un abundante aguacero acompañado de un fuerte vendabal que duró hasta muy entrada la noche. Verdaderamente son ya de desear estas bienhechoras lluvias, no solo porque ellas contribuirán á refrescar la atmósfera y minorar los rigores de la estacion, sino tambien por la esperanza que dan á algunos labradores de que no serán enteramente infructuosas sus tareas agrícolas. La cosecha sin embargo es bastante escasa, y muchos jornaleros que en otros años hallaban la competente colocacion para la recoleccion de los frutos de la misma, en el actual no han podido encontrar ocupacion, de suerte que se ve divagar por las calles de esta ciudad un sinnúmero de estos infelices, que sin trabajo y sin pan, se ven obligados á implorar la caridad pública.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 30 DE JULIO.

Los asuntos del Canadá toman un aspecto demasidamente grave. El rompimiento entre el partido inglés y la madre patria es enteramente completo. Ultimamente ha habido un alboroto en Quebec: cerca de 2000 hombres han atacado y saqueado los edificios de la aduana, sin que lá policia haya tratado de impedirlo. El motivo de este alboroto ha sido el que la aduana habia de convertirse en hospital para los coléricos. Háblase tambien de serias turbulencias ocurridas el 12 de Julio en el Alto Canadá, en las que varias personas han perdido la vida.

CERDEÑA.—TURIN 26 DE JULIO.

Se aguarda una próxima y favorable solucion á la cuestion del tratado de paz con el Austria, cuestion pendiente hace meses, y cuyas diversas peripecias han causado varias veces bastante inquietud. Creemos saber en efecto que las bases de una contra nota presentada por el Gabinete sardo deben ser aceptadas por el de Viena. Parece tambien estar ya de acuerdo sobre la cantidad que haya de satisfacerse por indemnizacion de guerra, la cual se fija en 75 millones de francos.

Todavía quedaba en suspenso un tercer punto, el de la amnistia que el Piemonte reclama del Austria en favor de los súbditos del reino lombardo-veneto y que se comprometieron por la causa del Rey Carlos Alberto. Hoy que el Gobierno austriaco ha vuelto á entrar en plena y pacífica posesion de las provincias de Italia esperamos de la sabiduría y buen sentido tradicional de este Gobierno que admitirá gustoso una cláusula propuesta para completar esta feliz pacificacion.

El Ministro austriaco Mr. de Bruck, que estaba en Milan, ha marchado hace unos días á Viena con objeto de presentar al Gabinete la contra nota del Ministerio sardo,

Sabemos que el General Daborniczo, plenipotenciario piemontés, debia salir de Turin para Milan el 27, lo que da motivo á creer que habia llegado de Viena algun despacho anunciando una próxima solucion definitiva. Esta solucion deben deseársela con ardor ambas partes; por la del Austria, agotada por la guerra de Hungría; por la del Piemonte, expuesto á graves embarazos interiores que llaman toda la atencion y toda la firmeza de su Gobierno. Amenazados en su existencia por las facciones, los dos Gobiernos tienen igual necesidad de paz.

REINO LOMBARDO VENETO.—VENECIA 21 DE JULIO.

Hoy la escuadra austriaca nos ha enviado algunas balas, y si el viento no hubiese sido tan impetuoso, habrian caido en la plaza de San Marcos.

Una de las bombas ha reventado á corta distancia de San Jorge, frente al Guideseo.

El buque *Pio IX* ha estado á punto de ser apresado. Una granada disparada desde el *Vulcano* ha roto sus ruedas y desmontado dos cañones, con lo cual ha tenido que retirarse.

Puede afirmarse que las siete octavas partes de la poblacion desean la vuelta de los austriacos, porque los dolores son grandes, y los sufrimientos llegan á su colmo. Antes de 15 días será preciso llamarlos para que provean á la ciudad de pan bien cocido, y para que cese la necesidad de batirse diariamente para conseguir uno que es muy detestable.

Esta mañana un crecido grupo de demandaderos y de obreros gritaban: «Es preciso capitular, porque no encontramos ya pan.» La gendarmeria acudió al sitio, mas fue maltratada por el pueblo, y tuvo que retirarse.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 21 DE JULIO.

Con motivo de la reorganizacion de la justicia, el General en jefe ha dirigido la siguiente carta al prelado vicepresidente de Negocios eclesiásticos de Roma con fecha 18 de este mes:

«Monseñor, el curso ordinario de la justicia estaba interrumpido hace algunos meses. A semejante estado de cosas, tan perjudicial á los intereses de la poblacion romana como á los de la moral pública, el decreto del Comisario general de Gracia y Justicia se dirige á poner remedio.

«Solo á Su Santidad pertenece fijar los límites de las jurisdicciones, y yo no he debido hacer mas que tomar medidas provisionales á fin de dejar toda libertad de accion á la administracion que el Santo Padre no tardará en sustituir. Ademas, se ha convenido que las causas precedentes de los Tribunales eclesiásticos queden reservadas.

«Resulta pues, Monseñor, que los derechos de vuestra jurisdiccion no pueden ser atacados, y yo seré el primero á defenderlos contra las usurpaciones que pudieran intentarse.»

El General en jefe, Oudinot de Reggio.

Decreto del General en jefe.

Considerando la importancia de averiguar la situacion real de las bibliotecas públicas, y de asegurarse las sustracciones que puedan haberse cometido, he acordado lo siguiente:

Art. 1º Se creará una comision encargada de examinar y averiguar el estado actual de las bibliotecas de los grandes establecimientos de Roma.

Art. 2º Esta comision se compondrá de los individuos siguientes: el Sr. Murino, prefecto de los archivos apostólicos; el Comandante Visconti, Comisario de monumentos antiguos; Legot, Secretario bibliotecario de la academia de Francia; Castellini, Catedrático de la universidad.

Dado en Roma á 21 de Julio de 1849. — Oudinot de Reggio.

—Por ausencia del Prefecto de Roma y de su distrito, el Ministerio de lo Interior ha nombrado al Marques Nicolas Ságripante para desempeñar interinamente este cargo.

—Se han hecho muchas prisiones de personas á quienes los decretos de policia prohibian la permanencia en Roma.

El General en jefe ha dispuesto se reedifiquen los bastiones arruinados por las brechas de sitio. Ocupáense en esta tarea los obreros de la ciudad, con lo que encuentran medios de subsistir. Se han conservado las disposiciones de defensa establecidas en todo el recinto de las murallas, y aun se añaden á las fortificaciones en algunos puntos, particularmente en la puerta de San Juan. Estos trabajos dan origen á rumores y á interpretaciones absurdas. Es muy natural que un corto número de ejército de ocupacion, aislado en el centro de la Italia, se asegure y se establezca militarmente.

—Ayer se pasó á las tropas otra revista en la plaza de Venecia para distribuir algunas cruces de honor á los que las han merecido en la guerra y sitio de esta ciudad.

Créese que el 20 se celebró un consistorio en Gaeta, en el cual se habia nombrado la comision que debia trasladarle á Roma. Decíase tambien que Su Santidad habia publicado dos encíclicas, una de las cuales tendria relacion con la forma de Gobierno que habia de establecerse.

—En el *Giornale di Roma* del 23 leemos lo que sigue:

Ayer domingo el Sr. General en jefe, acompañado de los demas Generales y del estado mayor general, estuvo á oír misa en la sacrosanta basilica de Letran, madre y Jefe de todas las iglesias de Roma y del orbe católico. Aquel reverendísimo cabildo le recibió con los honores debidos al representante de una nacion, por la que goza una especial consideracion. Le ofreció ademas un desayuno que el General se dignó aceptar, y en él echó el siguiente brindis: «¡A la salud del Santo Padre! ¡Ojalá que los generosos sentimientos de nuestro venerable Pontífice jamas hallen obstáculo en su aplicacion! ¡Que viva muchos años, amado de sus súbditos, así como es hoy objeto de nuestro amor y de nuestra adhesion! ¡Al Soberano Pontífice! A Pio IX.» Este brindis fue recibido con estrepitosos aplausos.

ALEMANIA.—BRESLAU 27 DE JULIO.

Con referencia á una carta de Viena, se sabe que Gros-Wardein ha sido tomada por los imperiales.

Segun los periódicos de Francfort, el Archiduque Juan estará de regreso en dicha ciudad el 20 de Agosto.

PRUSIA.—BERLÍN 28 DE JULIO.

Se lee en la parte oficial del *Monitor prusiano*:

El Rey ha nombrado Ministro de Negocios extranjeros al Conde de Schleenitz, enviado cerca de la corte de Hannover.

En varios distritos el Rey ha sido nombrado elector definitivo, elección nula, porque es preciso que el elegido sea elector primario en el círculo electoral en que fuere nombrado elector definitivo.

En el número de los miembros de la segunda Cámara elegidos el 27 se cuentan el Ministro de Estado Champausser y el de igual clase Manteuffel.

La Suecia ha consentido realmente en firmar un tratado formal relativo á la ocupación del Schleswig septentrional. Continúan en Berlín las negociaciones para la paz.

AUSTRIA.—VIENA 26 DE JULIO.

Se ha recibido la noticia de una victoria alcanzada cerca de Fisel, en el Theiss, por las tropas austro-servias contra los insurgentes mandados por los Generales Bem y Guyonpres: la batalla ha durado desde las cuatro de la mañana hasta las cinco de la tarde, y los insurgentes han perdido 11 cañones y 4000 hombres muertos ó prisioneros. Dícese que el Ban Jellachih ha tomado en las alturas de Carlowitz una posición en donde aguardará la llegada de los socorros, y garantiza al mismo tiempo la Syrusia contra la invasión de los insurgentes.

SUIZA.—BERNA 29 DE JULIO.

El General Dufour, Comandante del cuerpo de observación suiza en el Rin acaba de llegar á esta. La artillería y la tropa bernesa están en marcha. Las tropas de los otros cantones igualmente van avanzando hácia las fronteras.

El Consejo federal suizo ha dirigido últimamente la siguiente circular á los Gobiernos de los Estados superiores confederados.

Fieles y caros confederados: Nos apresuramos á poner en vuestro conocimiento que en confirmación de las seguridades que se nos habían dado verbalmente, el Ministro de negocios extranjeros de la república francesa acaba de escribir el 23 de este mes al encargado de Negocios suizo en París que el Gobierno ha resuelto permitir á los Jefes políticos y militares de la insurrección badesa y rhiniana, expulsados de la Suiza, atraviesen la Francia sin detenerse en ella, con el fin de trasladarse á las comarcas que les den asilo.

El Ministro exige que se le envíen lo mas pronto posible todas las indicaciones necesarias para que la administración francesa pueda tomar con antelación las medidas oportunas para el tránsito de dichos refugiados. «Con el bien entendido, añade el Ministro de la República, que antes de dirigir los refugiados de quienes se trata hácia la Francia, el Consejo federal deberá haberse puesto de acuerdo con el Gobierno francés acerca del modo de llevar á efecto la ejecución de tal medida.»

En su consecuencia os invitamos, fieles y caros confederados, á hacer saber la decisión del Gobierno francés á los refugiados designados en nuestra resolución de 16 de este mes que se hallen en nuestro territorio, exigiéndoles os indiquen el país adonde deban trasladarse.

Hecha esta declaración dispondreis se expida á cada uno el pasaporte correspondiente para el país que lo pida, cuidando de indicar en él el nombre, apellido, las señas y el pueblo de nacimiento del refugiado, en términos que no deje duda de que es extranjero de la suiza. Así que estén expedidos los pasaportes por los funcionarios competentes, y referendados por nuestra cancillería, los enviaremos á nuestro departamento de justicia y de policía, quien cuidará de hacerlos visar por la legación francesa, y os indicará lo que los portadores de dichos pasaportes deberán hacer por consecuencia del arreglo concluido con la Francia, y or lo tocante á su viaje.

TURQUIA.—CONSTANTINOPOLA 15 DE JULIO.

Segun las noticias que podemos recibir aqui de la Transilvania, las ventajas parecen balanceadas entre las tropas rusas y las insurgentes. Han corrido rumores de que el cuerpo del General Luders había sido batido por Bem y arrojado á la Valaquia; pero lo cierto es que la lucha ha tomado en esta parte de la Hungría un carácter extraordinario de encarnizamiento y de violencia. Los caminos se ven sembrados de cadáveres; se hacen pocos ó ningunos prisioneros, todos son pasados á cuchillo sin compasión. Citase un cuerpo de 2000 húngaros que no ha vacilado en atacar á otro de 15,000 hombres, y han consentido, antes que rendirse, ser degollados hasta el último.

Los dos nuevos hospedadores de Moldavia y de Valaquia han venido á esta á recibir la investidura, y han sido recibidos en audiencia por el Sultan. Cada uno ha traído consigo cerca de un millón de francos, que segun la antigua costumbre serán distribuidos entre los Ministros de la Puerta. Los principados pagarán todo esto con creces.

Cada día se perfecciona mas la administración de cuarentenas en la Turquía, y ve caer en derredor suyo las barreras que ponían trabas al comercio y á las comunicaciones entre el imperio otomano y las potencias vecinas. Así es que por una medida reciente las cuarentenas de la Grecia para los buques y pasajeros que arriban con patente limpia procedentes de los puertos de la Turquía se han reducido de diez á cuatro días. Parece cierto, aunque la noticia no sea todavía oficial, que para todos los puertos rusos del mar Negro se ha decidido igualmente reducir las cuarentenas de catorce á cuatro días solamente. Esta medida será sumamente ventajosa para la marina francesa.

El lunes último asistió el Sultan á los exámenes de la escuela militar acompañado de todos los Ministros. Dícese que los exámenes han sido satisfactorios, y prueban que con el tiempo la escuela llegará á ser el plantel de buenos Oficiales. En el número de los profesores se encuentran dos Oficiales franceses de un mérito distinguido, que son MM. Magnan y Monginot, enviados aqui por el Gobierno, y á quienes la Puerta trata con mucha benevolencia y distinción.

También se ha procedido en esta semana, en presencia del Sultan y de todos los Ministros y altos funcionarios, al

licenciamiento de todos los soldados de la guarnición de Constantinopla que han estado cinco años bajo las banderas. Estos soldados vuelven á sus hogares, en donde continuarán ejercitándose en el manejo de las armas, y formarán parte, por espacio de siete años, en el ejército de reserva. Les reemplazarán nuevos reclutas.

De las dos plagas que antes asolaban á Constantinopla, la peste y los incendios, si bien uno ha desaparecido por efecto de la civilización, la otra por el contrario continúa sus estragos, y las medidas tomadas á medias por la autoridad local son de hecho insuficientes é ineficaces. No se pasa semana sin que haya que lamentar algún nuevo desastre. Por lo comun solo se trata de la pérdida de algunos centenares ó millares de casas, ó mas bien de barracas de madera que se reedifican en seis semanas; pero esta vez en el incendio que tuvo lugar en la noche del domingo en Bechictach ocurrió una escena horrible. Catorce personas se hallaban en la casa en donde prendió el fuego á media noche, y las llamas se propagaron con tal rapidez, que solo dos personas pudieron librarse; las doce restantes perecieron.

La restauración de la mezquita de Santa Sofia, que se proseguía hace dos años bajo la dirección de un arquitecto europeo, ha concluido al fin, habiendo costado sumas considerables. La mezquita ha vuelto á abrirse al culto, y el viernes último el Sultan la inauguró asistiendo á ella con gran solemnidad á la oración del medio día.

Se aguarda de un momento á otro á Mr. de Sortiges en Trebisonda, en donde sin duda recibirá las instrucciones de su Gobierno.

#### COMUNICADO.

Sr. Director de la *Gaceta*.—Muy señor mio y de todo mi aprecio: Como Apoderado general de SS. AA. RR. la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda y de su augusto Esposo el Sr. Duque de Montpensier, ruego á V. tenga la bondad de insertar esta carta en la *Gaceta*, y la importante rectificación que sigue, á cuyo favor quedará agradecido su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Santiago de Tejada.—Madrid 2 de Agosto de 1849.

«Sr. Director de la *Gaceta*.—Muy señor mio: en varios periódicos de esta corte se reproduce un pasaje tomado de la *Historia de la revolución de París de 24 de Febrero de 1848* por Mr. de Lamartine.

»En la relación que este escritor hace de la salida del Palacio de las Tullerías de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier, entre circunstancias muy exactas se refiere una que no lo es, á saber: que el Sr. Duque de Montpensier había ya marchado de las Tullerías en los momentos en que su augusta Esposa huía de aquel Palacio.

»Esto no es cierto: la Serma. Sra. Infanta no estuvo ni un solo momento abandonada en aquellos días peligrosos. El Príncipe su augusto Esposo no dejó las Tullerías hasta que hubo proveído cuidadosamente á la seguridad de la Infanta su muy querida Esposa. Salió cerca de media hora despues de haberla visto alejarse acompañada del respetable Sr. Julio de Lasteyrie, el cual estaba encargado de conducirla al asilo preparado con anticipación para recibirla, que era la casa y compañía de su propia esposa, Dama de S. M. la Reina María Amelia.»

Ruego á V., Sr. Director, tenga la bondad de dar publicidad en la *Gaceta* á estos sencillos y persuasivos hechos, por lo mucho que importa á SS. AA. RR. se conozca la verdad de un suceso que, presentado al público con grave inexactitud, podría afectar al honor, á los deberes, y sobre todo al íntimo sentimiento de afecto y de amor que S. A. R. el Sr. Duque de Montpensier profesaba y ha profesado siempre á su augusta Esposa.

Queda de V. atento seguro servidor Q. S. M. B.—Santiago de Tejada.—Madrid 2 de Agosto de 1849.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 6 de Agosto á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Titulos del 3 por 100.....	26 <sup>3</sup> / <sub>8</sub> pap.	..
Id. del 5 por 100.....	41 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> pap.	..
Cupones no capitalizados.....	7 <sup>3</sup> / <sub>8</sub> din.	..

#### CAMBIO.

Londres á 90 días, 50-70 d. — Paris, 5-33 d. á 8 d. v.

Alicante, <sup>1</sup> / <sub>4</sub> á <sup>1</sup> / <sub>2</sub> d.	Málaga, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> d.
Barcelona á ps. fs., par pap.	Santander, <sup>1</sup> / <sub>4</sub> id.
Bilbao, id. id.	Santiago, 4 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> id.
Cádiz, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> d.	Sevilla, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á <sup>3</sup> / <sub>4</sub> id.
Coruña, 4 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> din. d.	Valencia, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.
Granada, 4 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> d.	Zaragoza, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Colección legislativa de España* correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua colección de decretos.

Al indicado precio están de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

LECCIONES Y MODELOS DE ELOCUCIÓN FORENSE, por D. Francisco Perez de Anaya, Asesor de la Dirección general de Loterías.

Terminada ya la publicación de esta obra, se hallará ve-

nal en Madrid en las librerías del Sr. Cuesta, calle Mayor; de la Publicidad, calle del Correo, y de Monier, Carrera de San Gerónimo: en las provincias solo se vende en Sevilla, librería de los Sres. Hidalgo y compañía; en Oviedo, librería de D. Rafael Cornelio Fernandez, y en Cáceres en la de D. Antonio de Concha y compañía. Desde cualquier punto del reino pueden hacerse pedidos á D. Francisco Almenara, administrador del establecimiento tipográfico de la calle de la Madera baja, número 8, acompañados de las correspondientes libranzas.

Precio de la obra despues de cerrada la suscripción: 88 reales en Madrid y 104 en las provincias, donde se recibirá por el correo franca de porte. Los tomos sueltos se expenden á 22 reales cada uno en la primera y 26 en las segundas, es decir, sin ningún aumento.

Para dar una idea de esta importante obra á los que no la hayan examinado ni leído los repetidos y encarecidos elogios que de ella han hecho todos los periódicos, diarios y revistas, pondremos á continuación un resumen de su contenido.

#### Lecciones.

1.ª Idea de la elocuencia.—Es un talento natural y no un arte.—Cómo se define segun su etimología y segun su uso.—Por qué se la llama arte de imitación.—Cómo imita.—En qué se distingue de la retórica.—Diferencia entre convencer y persuadir.—Utilidad de las reglas.—Medios de que se vale la elocuencia para desempeñar su objeto.—Se diferencia de la poesía en el fin y en el uso de los adornos.—No pueden darse reglas determinadas para todas las composiciones en prosa.—Principales especies de estas que se someten á preceptos particulares.

2.ª De la oratoria.—Alta idea que de ella debe formarse.—Bosquejo de su historia.—Oradores mas célebres de Grecia.—De Roma.—Carácter de la elocuencia de Demóstenes.—De la de Cicerón.—Progresos de la locución pública entre los modernos.—Causas de la inferioridad de estos respecto de los griegos y latinos.—Medios de adelantar.—Máximas sobre el estudio é imitación de los grandes oradores de la antigüedad.—Sobre qué partes de la elocuencia puede dar preceptos la retórica.—Es defectuosa la antigua división que reproduce Quintiliano, en invención, disposición, elocución, pronunciación y memoria.

3.ª Partes del discurso oratorio.—Exordio.—Sus reglas.—Cuándo deberá emplearse la insinuación.—Proposición y sus cualidades.—Si debe emplearse el método analítico ó el sintético en el discurso.—División y sus reglas.—Narración.—Confirmación.—Escogimiento, colocación y extensión de la prueba.—Peroración y sus reglas.

4.ª Estilo.—Se distingue de la dicción.—Divisiones del estilo.—Partes que en él deben considerarse cuanto á los pensamientos.—Su carácter.—Su colorido.—No debe confundirse con la dicción.—Consideraciones.—Calidades generales del estilo en los pensamientos.—Claridad.—Precisión.—Conveniencia.—Naturalidad.—Variedad.—Figuras.—Tropos.—Por qué es mas figurado el estilo en los pueblos nacientes.—Ventajas de las figuras y modo de distribuir las.—Relación que tienen con los diversos estilos ó fines del escrito.—Reglas generales para ellas.

5.ª Metáfora.—Sus condiciones.—Alegoría.—Metonimia.—Ironía.—Hipérbole.—Antítesis.—Paralelo.—Hipótesis.—Corrección.—Retención.—Preterición.—Gradación.—Anteocupación.—Interrogación y exclamación.—Deprecación, continuación é imprecación.—Apóstrofe.—Personificación ó propopeya.—Consideraciones acerca de ella.

6.ª Estilo en la dicción.—Calidades que generalmente le convienen.—Pureza.—Propiedad.—Sinónimos.—Claridad.—Unidad.—Energía.—Armonía de la dicción.—Reglas de la armonía.—Modos de decir que varían la forma ordinaria de la dicción.—Elipsis.—Pleonismo.—Disyunción.—Polisíndeton.—Hipébaton.—Hay figuras de palabras.

7.ª De la elocución.—Estilo.—Cualidades del prosaico.—Del oratorio.—Modificaciones que recibe en las varias partes del discurso.—En el exordio.—En la proposición.—En la narración.—En la confirmación.—En el epílogo.—Medios estrinsecos de persuadir.—Costumbres y pasiones oratorias.—Costumbres que el orador debe manifestar.—Medios de expresarlas.—¿Es lícito mover las pasiones?—En qué parte del discurso.—Qué conducta debe adoptarse para conseguirlo.—El orador debe mover la imaginación de los oyentes.—Manera de hacerlo.—Debe sentir él mismo los efectos que pretende excitar?—Caracteres de los estilos *ético* y *patético*.

8.ª Pronunciación en la oratoria.—Importancia de ella.—Condiciones á que debe someterse la voz para que se oiga el discurso clara y distintamente.—Para hacerlo enérgico.—Para hacerlo agradable.—Reglas para la actitud del cuerpo, expresión del semblante y movimiento de las manos.—Máxima relativa á la voz y al gesto.

9.ª Diferencia entre la elocuencia de los antiguos y la de los modernos.—Causas del decaimiento presente.—El foro necesita los auxilios del arte.—El abogado está expuesto á corromper su elocuencia.—Reglas especiales.—Estilo.—Grado de pasión que admite el foro.—Cuándo conviene excitar la pasión en los Jueces.—Si podrá convenir confesar el delito y mover la compasión.—Instrucción del orador forense.—Su conducta.—Análisis de la defensa de Cluencio, por Cicerón.—Id. de la última Verrina.

Los corresponsales del Sr. Mellado en las provincias pueden hacer pedidos al establecimiento que tiene dicho señor en esta corte, donde serán inmediatamente servidos, y en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que respecto de las obras de la casa.

En la isla de Cuba se halla venal esta obra en los puntos y á los precios anunciados en todos los diarios de dicha isla.

#### TEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo.—A las nueve de la noche.—Función extraordinaria á beneficio de Doña Francisca Pastor, primera actriz de este teatro.—Sinfonía nueva.—*La dama colérica*, comedia en un acto.—*La sal española*, baile nuevo, música arreglada por el maestro D. Fernando Gardin.—*Pepe el arrogante*, pieza nueva en un acto.—*La vuelta del soldado*, graciosa tonadilla.—*Un matrimonio al vapor*, lindísima comedia nueva en un acto.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.